



**SUPERINTENDENCIA  
DE BANCOS**

# **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL ECUADOR**

**INTENDENCIA NACIONAL DEL SECTOR  
FINANCIERO PÚBLICO**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUDIOS  
E INFORMACIÓN**

**MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS  
DEL SISTEMA DE OPERACIONES ACTIVAS  
PARA EL BANCO DEL IESS – BIESS**

**VERSIÓN 8.00**

**ACTUALIZADO AL: 15/03/2017**

**MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS  
DEL SISTEMA DE OPERACIONES ACTIVAS  
PARA EL BANCO DEL IESS - BIESS**



**FECHA ACTUALIZACIÓN:**  
15/03/2017

**VERSIÓN:**  
8.00

**Página 2 de 42**

**CONTENIDO**

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	ESQUEMA GRÁFICO.....	4
3.	DEFINICIÓN DE ESTRUCTURAS .....	5
3.1.	Sujetos de riesgo (R24) .....	5
3.2.	Operaciones Concedidas (R25) .....	8
3.3.	Operaciones anteriores (R26) .....	13
3.4.	Saldos de Operaciones (R27) .....	15
3.5.	Cancelaciones y cambios de calificación (R28) .....	19
3.6.	Garantías reales (R30) .....	21
4.	TABLAS DE REFERENCIA .....	25
5.	CONTROLES DE VALIDACION .....	26
5.1.	Sujetos de riesgo (R24) .....	26
5.2.	Operaciones concedidas (R25) .....	28
5.3.	Operaciones anteriores (R26) .....	30
5.4.	Saldos operaciones (R27) .....	32
5.5.	Cancelaciones y cambios de calificación (R28) .....	36
5.6.	Garantías reales (R30) .....	36
6.	ORDEN DE ENVIO DE LAS ESTRUCTURAS .....	39
7.	PERIODICIDAD Y PLAZOS DE ENVÍO .....	40
8.	RESPONSABLES DE SOPORTE .....	41
9.	RESPONSABLES ELABORACION / REVISION / AUTORIZACION.....	42

## 1. INTRODUCCIÓN

La Superintendencia de Bancos ha diseñado un grupo de estructuras de datos a través de las cuales el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS) reportará periódicamente a este organismo de control la información relacionada a la cartera de crédito (inversiones privativas).

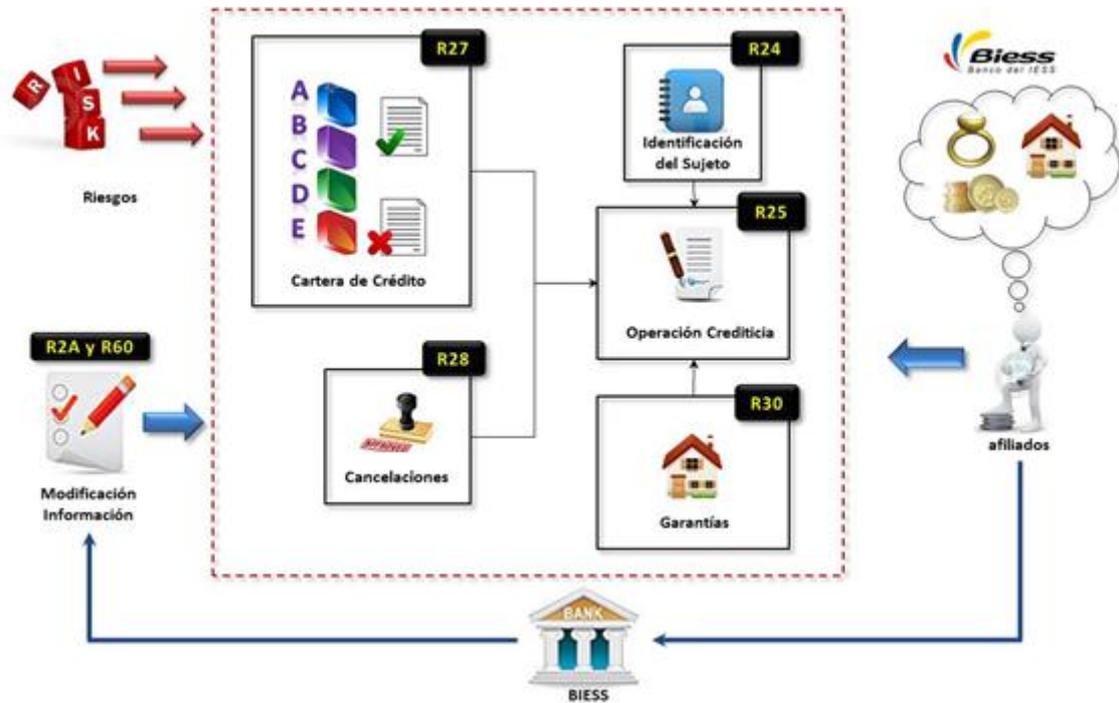
Las estructuras deberán ser remitidas por la entidad controlada a través del Sistema de Recepción Validación y Carga (RVC), cuyo acceso está disponible en la página web de la Superintendencia de Bancos, [www.sbs.gob.ec](http://www.sbs.gob.ec).

Una vez recibida la información por el Sistema RVC, se validarán automáticamente las estructuras remitidas, luego de lo cual se enviará el diagnóstico de la validación (acuso) a través de correo electrónico, a las direcciones registradas en la base de contactos de la SBS, de las personas responsables en la entidad controlada, sin perjuicio de que este informe de validación se lo puede descargar del mismo sistema (RVC), en la sección reportes.

En caso de que el diagnóstico de la validación registre errores, es obligación de la entidad efectuar las correcciones inmediatas de los mismos y retransmitir las estructuras para que éstas sean nuevamente validadas. Las estructuras que mantengan errores en la validación serán consideradas como información no recibida.

En el evento de que esta Superintendencia compruebe la falta de envío de la información en los tiempos y formatos establecidos, o si está incompleta o adolece de errores de forma que impidan su aceptación o validación, se aplicarán las sanciones previstas en las normas correspondientes.

## 2. ESQUEMA GRÁFICO



## 3. DEFINICIÓN DE ESTRUCTURAS

### 3.1. Sujetos de riesgo (R24)

Esta estructura tiene periodicidad mensual y comprende información de los titulares y de las operaciones de crédito. Adicionalmente deben reportarse aquellos sujetos cuya información se ha modificado o actualizado.

#### Registro de Cabecera

No.	CAMPO	TIPO DE DATO	OBLIGATORIEDAD	TABLA
1	Código de la estructura	Caracter (3)	X	Tabla 1
2	Código de entidad	Numérico (4)	X	Tabla 2
3	Fecha de corte	Fecha (dd/mm/aaaa)	X	
4	Número total de registros	Numérico (8)	X	

- Código de la estructura.-** Codificación asignada a la estructura “Sujetos de riesgo” (R24).
- Código de entidad.-** Codificación asignada por la Superintendencia de Bancos al BIESS (3927).
- Fecha de corte.-** Fecha del último día del período de corte de la información.
- Número total de registros.-** Número de líneas que contiene el archivo incluido el registro de cabecera.

#### Registro de Detalle

No.	CAMPO	TIPO DE DATO	OBLIGATORIEDAD	TABLA
1	Tipo de identificación del sujeto	Caracter (1)	X	Tabla 4
2	Identificación del sujeto	Caracter (10)	X	
3	Tipo de relación del sujeto (*)	Caracter (3)	X*	Tabla 238
4	Actividad económica del sujeto (*)	Caracter (3)	X*	Tabla 136
5	Patrimonio del sujeto (*)	Numérico (15,2)	X*	
6	Fecha de actualización del patrimonio (*)	Fecha (dd/mm/aaaa)	X*	
7	Provincia (*)	Caracter (2)	X*	Tabla 6
8	Cantón (*)	Caracter (2)	X*	Tabla 7
9	Parroquia (*)	Caracter (2)	X*	Tabla 50
10	Género	Caracter (1)	X	Tabla 8
11	Estado civil	Caracter (1)	X	Tabla 211
12	Nivel de estudios (*)	Caracter (1)	X*	Tabla 212
13	Profesión (*)	Caracter (1)	X*	Tabla 216
14	Tipo de vivienda (*)	Caracter (1)	X*	Tabla 213
15	Valor de la vivienda (*)	Numérico (15,2)	X*	
16	Tiempo residencia vivienda actual (*)	Numérico (2)	X*	
17	Relación de dependencia laboral (*)	Caracter (1)	X*	Tabla 215
18	Tiempo último trabajo (*)	Numérico (3)	X*	
19	Fecha inicio trabajo anterior (*)	Fecha (dd/mm/aaaa)	X*	
20	Fecha salida trabajo anterior (*)	Fecha (dd/mm/aaaa)	X*	

**MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS  
DEL SISTEMA DE OPERACIONES ACTIVAS  
PARA EL BANCO DEL IESS - BIESS**



**FECHA ACTUALIZACIÓN:**  
15/03/2017

**VERSIÓN:**  
8.00

**Página 6 de 42**

21	Cargas familiares (*)	Numérico (2)	X*	
22	Origen de ingresos (*)	Carácter (1)	X*	Tabla 217

*(\*) Estas variables o campos serán obligatorias para las nuevas operaciones concedidas a partir del 1 de marzo del 2014. Para las operaciones concedidas con fechas anteriores, éstas no serán estrictamente obligatorias, sin embargo la entidad debe procurar actualizar toda la información.*

*X\* Obligatoriedad condicionada*

- 1. Tipo identificación del sujeto.-** Se refiere al tipo de documento de identificación del sujeto, puede ser “C” o “E”.
- 2. Identificación del sujeto.-** Corresponde al número de identificación del sujeto. Para personas naturales ecuatorianas será el número de cedula y para personas extranjeras el código asignado por la Superintendencia de Bancos.
- 3. Tipo de relación del sujeto.-** Código que indica el tipo de relación que tiene el sujeto con el BIESS.
- 4. Actividad económica del sujeto.-** Código del sector económico o actividad económica a la que se dedica el sujeto de riesgo.
- 5. Patrimonio del sujeto.-** Valor del patrimonio que tiene el sujeto de riesgo. Se debe actualizar al menos en forma semestral. Si el deudor es una entidad controlada por la Superintendencia de Bancos, esta actualización debe ser al menos trimestral. En caso de que el deudor no posea bienes, se tomará como referencia el valor de sus ingresos.
- 6. Fecha de actualización del patrimonio.-** Fecha a la que se encuentra actualizado el valor del patrimonio del sujeto.
- 7. Provincia.-** Código de la provincia en el Ecuador donde reside el sujeto.
- 8. Cantón.-** Código del cantón del Ecuador donde reside el sujeto.
- 9. Parroquia.-** Código de la parroquia en el Ecuador donde reside el sujeto.
- 10. Género.-** Código del género al que pertenece el sujeto, masculino o femenino.
- 11. Estado Civil.-** Código del estado civil que pertenece el sujeto.
- 12. Nivel de estudios.-** Es el código que representa al nivel de educación que tiene el sujeto.
- 13. Profesión.-** Es el código que representa al título profesional que tiene el sujeto.
- 14. Tipo de vivienda.-** Código que indica el tipo de vivienda en la que habita el sujeto.
- 15. Valor de la vivienda.-** Es el monto o valor de mercado de la vivienda en la que habita el sujeto.
- 16. Tiempo residencia vivienda actual.-** Es el tiempo expresado en años en los que el sujeto vive o habita en la última vivienda.

**MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS  
DEL SISTEMA DE OPERACIONES ACTIVAS  
PARA EL BANCO DEL IESS - BIESS**



FECHA ACTUALIZACIÓN:  
15/03/2017

VERSIÓN:  
8.00

Página 7 de 42

- 17. Relación de dependencia laboral.-** Es el código que indica el tipo de relación de dependencia laboral actual que tiene el sujeto.
- 18. Tiempo último trabajo.-** Corresponde al número de meses que el sujeto tiene laborando en su actual trabajo.
- 19. Fecha inicio trabajo anterior.-** Es la fecha en la cual el sujeto ingresó a laborar en su trabajo anterior.
- 20. Fecha salida trabajo anterior.-** Es la fecha en la cual el sujeto dejó de laborar en su trabajo anterior.
- 21. Cargas familiares.-** Es el número de cargas familiares que tiene el sujeto.
- 22. Origen de ingresos.-** Es el código que indica de donde provienen principalmente los ingresos del sujeto.

**MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS  
DEL SISTEMA DE OPERACIONES ACTIVAS  
PARA EL BANCO DEL IESS - BIESS**



SUPERINTENDENCIA  
DE BANCOS

FECHA ACTUALIZACIÓN:  
15/03/2017

VERSIÓN:  
8.00

Página 8 de 42

### 3.2. Operaciones Concedidas (R25)

En esta estructura de periodicidad mensual se reportarán las operaciones de crédito que se hayan concedido, novado, refinanciado o reestructurado en el mes que corresponde a la fecha de corte.

#### Registro de Cabecera

No.	CAMPO	TIPO DE DATO	OBLIGATORIEDAD	TABLA
1	Código de la estructura	Caracter (3)	X	Tabla 1
2	Código de entidad	Numérico (4)	X	Tabla 2
3	Fecha de corte	Fecha (dd/mm/aaaa)	X	
4	Número total de registros	Numérico (8)	X	

- Código de la estructura.-** Codificación asignada a la estructura "Operaciones Concedidas" (R25).
- Código de entidad.-** Codificación asignada por la Superintendencia de Bancos al BIESS (3927).
- Fecha de corte.-** Fecha del último día del período de corte de la información.
- Número total de registros.-** Número de líneas que contiene el archivo incluido el registro de cabecera.

#### Registro de Detalle

No.	CAMPO	Tipo de dato	Obligatoriedad	Tabla
1	Tipo de identificación del sujeto	Caracter (1)	X	Tabla 4
2	Identificación del sujeto	Caracter (13)	X	
3	Número de operación	Caracter (32)	X	
4	Número Único de Trámite (NUT)	Caracter (10)	X*	
5	Valor de la operación	Numérico (15,2)	X	
6	Tasa de interés nominal	Numérico (5,2)	X	
7	Tasa Efectiva Anual (TEA)	Numérico (5,2)	X	
8	Fecha de concesión	Fecha (dd/mm/aaaa)	X	
9	Fecha de vencimiento	Fecha (dd/mm/aaaa)	X	
10	Periodicidad de pago	Caracter (2)	X	Tabla 38
11	Frecuencia de revisión	Numérico (4)	X*	
12	Oficina de concesión	Numérico (4)	X	Tabla 3
13	Garantías	Caracter (2)	X*	Tabla 209
14	Tipo de crédito	Caracter (2)	X	Tabla 31
15	Destino de crédito hipotecario(**)	Caracter (1)	X*	Tabla 235
16	Estado de la operación	Caracter (1)	X	Tabla 32
17	Situación de la operación	Caracter (1)	X	Tabla 32-a
18	Total ingresos sujeto (*)	Numérico (15,2)	X*	
19	Total egresos sujeto (*)	Numérico (15,2)	X*	
20	Código del Fondo	Numérico (4)	X	Tabla 2
21	Tipo de Garantía	Caracter (3)	X*	Tabla 42
22	Valor de la Garantía	Numérico (15,2)	X*	
23	Número de personas que aportan al	Numérico (4)	X*	

**MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS  
DEL SISTEMA DE OPERACIONES ACTIVAS  
PARA EL BANCO DEL IESS - BIESS**



SUPERINTENDENCIA  
DE BANCOS

**FECHA ACTUALIZACIÓN:**  
15/03/2017

**VERSIÓN:**  
8.00

Página 9 de 42

	ingreso			
24	Metros cuadrados	Numérico (15,2)	X*	

(\*) Estas variables o campos serán obligatorias para las nuevas operaciones concedidas a partir del 1 de marzo del 2014. Para las operaciones concedidas con fechas anteriores, éstas no serán estrictamente obligatorias, sin embargo la entidad debe procurar actualizar toda la información.

(\*\*) Sera de uso obligatorio cuando se trate de préstamos hipotecarios, prendarios.

X\* Obligabilidad condicionada

- 1. Tipo identificación del sujeto.-** Se refiere al tipo de documento de identificación del sujeto, puede ser "C" o "E".
- 2. Identificación del sujeto.-** Corresponde al número de identificación del sujeto. Para personas naturales ecuatorianas será el número de cedula y para personas extranjeras el código asignado por la Superintendencia de Bancos.
- 3. Número de operación.-** Código único con el que el BIESS identifica a cada operación que efectúa.
- 4. Número Único de Trámite (NUT).-** Corresponde al número único asignado por el BIESS a la operación de crédito.
- 5. Valor de la operación.-** Valor por el que se suscribió la operación concedida, que se registra en la cuenta contable respectiva
- 6. Tasa de interés nominal.-** Es la tasa de interés pactada en la concesión de la operación. Debe ser expresado en formato numérico, por ejemplo 14.5, 25.12, etc.
- 7. TEA.-** Es el valor de la tasa efectiva anual expresada en porcentaje. Se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$TEA = \left[ 1 + i \frac{n}{360} \right]^{\frac{360}{n}} - 1$$

Dónde:

i = corresponde a la tasa interna de retorno (TIR) nominal anual periódica de la operación en el caso de operaciones activas.

n = corresponde a la periodicidad de repago o de cobro, por lo tanto n puede ser igual a 15 si es quincenal, 30 si es mensual, 90 si es trimestral, 180 si es semestral, o 360 si es anual.

En el caso de operaciones no periódicas, n es igual a uno, i corresponde a la tasa interna de retorno (TIR) nominal anual no periódica, y la base de cálculo es 365 días, conforme la siguiente expresión:

$$TEA = \left[ 1 + i \frac{1}{365} \right]^{365} - 1$$

La TIR nominal periódica, se define matemáticamente como la tasa de interés que satisface la siguiente ecuación:

$$I = \sum_{m=0}^M \frac{Q_m}{(1 + TIR)^m}$$

Dónde:

I = representa la inversión inicial.

$Q_m$  = es el flujo recibido (pagado) en el período m (quincena, mes, trimestre, semestre, año u otros).

Para expresar la TIR en términos anuales, se multiplicará la TIR nominal calculada en base a la ecuación anterior por  $\frac{360}{n}$ , donde n es el número de días con que la Institución frecuente cobrar los intereses de la operación.

La TIR nominal no periódica se define matemáticamente como la tasa de interés que satisface la siguiente ecuación:

$$I = \sum_{t_m=0}^{t_M} \frac{Q_{t_m}}{(1 + TIR)^{t_m}}$$

Dónde:

I = representa la inversión inicial.

$Q_{t_m}$  = es el flujo número m recibido por la IFI (pagado por el cliente) en después de haber otorgado la operación.

M = es el número de pagos que haga durante la vida del crédito.

Para expresar la TIR nominal en términos anuales, se multiplicará la TIR nominal resultante en la ecuación anterior por 365, ya que esta medido en días y considera tiempos reales.

Debe ser expresado en formato numérico, por ejemplo 14.5, 25.12, etc.

8. **Fecha de concesión.**- Fecha en que fue instrumentada la operación.
9. **Fecha de vencimiento.**- Fecha en que vencerá la operación.
10. **Periodicidad de pago.**- Es el código que indica la periodicidad con la que el sujeto deberá realizar los pagos de los dividendos del crédito.
11. **Frecuencia de revisión.**- Indica la periodicidad o frecuencia con la cual se modifican las tasas de interés. Debe estar expresado en días. Cuando se trate de préstamos prendarios (código P de la tabla 31) este campo debe venir vacío.
12. **Oficina de concesión.**- Código de la oficina (matriz, sucursal o agencia) del BIESS en que se instrumentó la operación.

**MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS  
DEL SISTEMA DE OPERACIONES ACTIVAS  
PARA EL BANCO DEL IESS - BIESS**



**FECHA ACTUALIZACIÓN:**  
15/03/2017

**VERSIÓN:**  
8.00

**Página 11 de 42**

- 13. Garantías.-** Indica si la operación cuenta o no, con garantías reales. Este campo es obligatorio excepto cuando el tipo de relación del sujeto que se encuentra en la estructura R24, sea código P=Pensionista, o J=Jubilado (Tabla 238), y el tipo de préstamo sea quirografario (Tabla 31), en este caso debe venir nulo.
- 14. Tipo de crédito.-** Código que identifica al tipo de crédito otorgado por la entidad.
- 15. Destino de crédito hipotecario.-** Este código será asignado para describir el destino del crédito hipotecario y hace referencia a la tabla 235 del Manual de Tablas. Cuando el destino del crédito hipotecario corresponda a una actividad comercial o productiva, se seleccionará la opción 7 “Adquisición, remodelación, ampliación, reparación o mejoramiento de oficinas, locales comerciales, consultorios, galpones, naves industriales y otros de uso comercial o industrial.” Este campo es de uso obligatorio cuando se trate de crédito hipotecario, caso contrario será nulo.
- 16. Estado de la operación.-** Es el código que indica el estado con el que se crea la operación.
- 17. Situación de la operación.-** Código que indica la situación en la que se encuentra la operación.
- 18. Total ingresos sujeto.-** Es el monto de la remuneración mensual que tiene el sujeto de crédito al momento en que se le concede la operación, que ha sido verificado y aceptado por la Entidad.
- 19. Total egresos sujeto.-** Es el monto de los egresos mensuales que tiene el sujeto de crédito al momento en que se le concede la operación, sin considerar las cuotas provenientes de deudas en el sistema financiero y en sector real.
- 20. Código del fondo.-** Este campo deberá ser llenado con el código del fondo en el cual se encuentra registrado el valor del crédito otorgado.
- 21. Tipo de Garantía.-** Código que identifica al tipo de garantía que cubre la operación. Este campo es obligatorio excepto cuando el tipo de relación del sujeto que se encuentra en la estructura R24, sea código P=Pensionista, o J=Jubilado (Tabla 238), y el tipo de préstamo sea quirografario (Tabla 31), en este caso debe venir nulo.
- 22. Valor de la Garantía.-** Valor de la garantía que se encuentra registrado contablemente. Este campo es obligatorio excepto cuando el tipo de relación del sujeto que se encuentra en la estructura R24, sea código P=Pensionista, o J=Jubilado (Tabla 238), y el tipo de préstamo sea quirografario (Tabla 31), en este caso debe venir nulo.
- 23. Número de personas que aportan al ingreso.-** Se indicará el número de personas que aportan al total de ingresos reportado en el campo “Total ingresos sujeto”, cuyo monto fue analizado para la concesión del crédito. Cuando el ingreso corresponda únicamente al deudor se reportará el número “1”.

**MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS  
DEL SISTEMA DE OPERACIONES ACTIVAS  
PARA EL BANCO DEL IESS - BIESS**



FECHA ACTUALIZACIÓN:  
15/03/2017

VERSIÓN:  
8.00

Página 12 de 42

**24. Metros cuadrados.-** Se registrará el metraje del bien inmueble adquirido, cuando el campo tipo de crédito corresponda a cualquier tipo de cartera hipotecaria, en cualquier otro caso registrará cero. Corresponderá al metraje que conste en la escritura pública.

### 3.3. Operaciones anteriores (R26)

Esta estructura mensual comprende el detalle de las operaciones anteriores que fueron unificadas, novadas, refinanciadas o reestructuradas por una nueva. Deberá incluirse un registro por cada operación anterior y éstas a su vez serán reportadas como canceladas en la estructura R28.

#### Registro de Cabecera

No.	CAMPO	TIPO DE DATO	OBLIGATORIEDAD	TABLA
1	Código de la estructura	Caracter (3)	X	Tabla 1
2	Código de entidad	Numérico (4)	X	Tabla 2
3	Fecha de corte	Fecha (dd/mm/aaaa)	X	
4	Número total de registros	Numérico (8)	X	

- Código de la estructura.-** Codificación asignada a la estructura "Operaciones anteriores" (R26).
- Código de entidad.-** Codificación asignada por la Superintendencia de Bancos al BIESS (3927).
- Fecha de corte.-** Fecha del último día del período de corte de la información.
- Número total de registros.-** Número de líneas que contiene el archivo incluido el registro de cabecera.

#### Registro de Detalle

No.	CAMPO	Tipo de dato	Obligatoriedad	Tabla
1	Tipo de identificación del sujeto	Caracter (1)	X	Tabla 4
2	Identificación del sujeto	Caracter (13)	X	
3	Número de operación	Caracter (32)	X	
4	Número de operación anterior	Caracter (32)	X	
5	Fecha de <b>unificación</b> / novación/ refinanciación/ reestructuración	Fecha (dd/mm/aaaa)	X*	

- Tipo identificación del sujeto.-** Se refiere al tipo de documento de identificación del sujeto, debe ser "C" o "E".
- Identificación del sujeto.-** Corresponde al número de identificación del sujeto. Para personas naturales ecuatorianas será el número de cedula y para personas extranjeras el código asignado por la Superintendencia de Bancos.
- Número de operación.-** Código único con el que el BIESS identifica a cada operación que efectúa.
- Número de operación anterior.-** Es el número de operación precedente, de la que proviene la nueva operación.

**MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS  
DEL SISTEMA DE OPERACIONES ACTIVAS  
PARA EL BANCO DEL IESS - BIESS**



**FECHA ACTUALIZACIÓN:**  
15/03/2017

**VERSIÓN:**  
8.00

**Página 14 de 42**

- 5. Fecha de unificación/ renovación/ refinanciación/ reestructuración.-** Fecha en la que se creó la nueva operación, producto de la unificación, novación, refinanciación o reestructuración de la anterior. Cuando correspondan a estos casos las operaciones que se hayan registrado así en la estructura R25 campo 16 Estado de la Operación, caso contrario irá campo nulo.

**MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS  
DEL SISTEMA DE OPERACIONES ACTIVAS  
PARA EL BANCO DEL IESS - BIESS**



FECHA ACTUALIZACIÓN:  
15/03/2017

VERSIÓN:  
8.00

Página 15 de 42

### 3.4. Saldos de Operaciones (R27)

Esta estructura tiene periodicidad mensual y comprende el detalle de los saldos de operaciones de crédito que aún se encuentran activas.

#### Registro de Cabecera

No.	CAMPO	TIPO DE DATO	OBLIGATORIEDAD	TABLA
1	Código de la estructura	Caracter (3)	X	Tabla 1
2	Código de entidad	Numérico (4)	X	Tabla 2
3	Fecha de corte	Fecha (dd/mm/aaaa)	X	
4	Número total de registros	Numérico (8)	X	

- Código de la estructura.-** Codificación asignada a la estructura "Saldos de Operaciones" (R27).
- Código de entidad.-** Codificación asignada por la Superintendencia de Bancos al BIESS (3927).
- Fecha de corte.-** Fecha del último día del periodo de corte de la información.
- Número total de registros.-** Número de líneas que contiene el archivo incluido el registro de cabecera.

#### Registro de Detalle

No.	CAMPO	Tipo de dato	Obligatoriedad	Tabla
1	Tipo de identificación del sujeto	Caracter (1)	X	Tabla 4
2	Identificación del sujeto	Caracter (13)	X	
3	Número de operación	Caracter (32)	X	
4	Días de morosidad	Numérico (5)	X	
5	Metodología de calificación	Caracter (1)	X	Tabla 218
6	Calificación propia	Caracter (2)	X	Tabla 29
7	Calificación homologada	Caracter (2)	X	Tabla 29
8	Tasa de interés	Numérico (5,2)	X	
9	Valor por vencer de 1 a 30 días	Numérico (15,2)	X	
10	Valor por vencer de 31 a 90 días	Numérico (15,2)	X	
11	Valor por vencer de 91 a 180 días	Numérico (15,2)	X	
12	Valor por vencer de 181 a 360 días	Numérico (15,2)	X	
13	Valor por vencer de más de 360 días	Numérico (15,2)	X	
14	Valor vencido de 1 a 30 días	Numérico (15,2)	X	
15	Valor vencido de 31 a 90 días	Numérico (15,2)	X	
16	Valor vencido de 91 a 180 días	Numérico (15,2)	X	
17	Valor vencido de 181 a 360 días	Numérico (15,2)	X	
18	Valor vencido de más de 360 días	Numérico (15,2)	X	
19	Fecha de unificación	Fecha (dd/mm/aaaa)	X*	

**MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS  
DEL SISTEMA DE OPERACIONES ACTIVAS  
PARA EL BANCO DEL IESS - BIESS**



SUPERINTENDENCIA  
DE BANCOS

**FECHA ACTUALIZACIÓN:**  
15/03/2017

**VERSIÓN:**  
8.00

Página 16 de 42

No.	CAMPO	Tipo de dato	Obligatoriedad	Tabla
20	Valor por vencer	Numérico (15,2)	X	
21	Valor vencido	Numérico (15,2)	X	
22	Número de RUC / CI / Código Especial de patrono en mora	Caracter (50)	X*	
23	Valor vencido (por no pago del patrono)	Numérico (15,2)	X*	
24	Gastos de recuperación de cartera vencida	Numérico (15,2)	-	
25	Interés ordinario	Numérico (15,5)	X*	
26	Interés de mora	Numérico (15,2)	-	
27	Valor en demanda judicial	Numérico (15,2)	-	
28	Provisión requerida	Numérico (15,2)	X	
29	Provisión constituida	Numérico (15,2)	X	
30	Código del fondo	Numérico (4)	X	tabla 2
31	Origen	Carácter (1)	X	Tabla 243
32	Cuota del crédito	Numérico (15,2)	X	

(\*) Estas variables o campos serán obligatorias para las nuevas operaciones concedidas a partir del 1 de marzo del 2014. (\*\*) Sera de uso obligatorio cuando se trate de préstamos hipotecarios, prendarios.  
X\* Obligatoriedad condicionada

- 1. Tipo identificación del sujeto.-** Se refiere al tipo de documento de identificación del sujeto, puede ser "C" o "E".
- 2. Identificación del sujeto.-** Corresponde al número de identificación del sujeto. Para personas naturales ecuatorianas será el número de cedula, para personas extranjeras el código asignado por la Superintendencia de Bancos. Y en casos excepcionales los códigos especiales asignados por el IESS y que los mantiene el BIESS.
- 3. Número de operación.-** Código único con el que el BIESS identifica a cada operación que efectúa.
- 4. Días de morosidad.-** Indica el número de días que la operación se encuentra en mora, (número de días impagos). Si la operación no se encuentra en mora se colocará 0 (cero), caso contrario los días que corresponda.
- 5. Metodología de calificación.-** Es el código que indica el tipo de metodología que la institución financiera está aplicando para calificar a la operación.
- 6. Calificación propia.-** Es la calificación asignada a la categoría de riesgo, de acuerdo a los parámetros establecidos para calificación de activos de riesgo.
- 7. Calificación homologada.-** Representa la calificación a la categoría de riesgo resultante de homologar las operaciones por cada uno de los tipos de crédito.
- 8. Tasa de Interés.-** Tasa de interés vigente en el periodo de datos. Debe ser expresado en formato numérico, por ejemplo 14.5, 25.12, etc.
- 9. Valor por vencer de 1 a 30 días.-** Saldo de la operación que está por vencer de 1 a 30 días.

**MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS  
DEL SISTEMA DE OPERACIONES ACTIVAS  
PARA EL BANCO DEL IESS - BIESS**



**FECHA ACTUALIZACIÓN:**  
15/03/2017

**VERSIÓN:**  
8.00

**Página 17 de 42**

- 10. Valor por vencer de 31 a 90 días.-** Saldo de la operación que está por vencer de 31 a 90 días.
- 11. Valor por vencer de 91 a 180 días.-** Saldo de la operación que está por vencer de 91 a 180 días.
- 12. Valor por vencer de 181 a 360 días.-** Saldo de la operación que está por vencer de 181 a 360 días.
- 13. Valor por vencer de más de 360 días.-** Saldo de la operación que está por vencer de más de 360 días.
- 14. Valor vencido de 1 a 30 días.-** Es el saldo de la operación que se encuentra vencido de 1 a 30 días.
- 15. Valor vencido de 31 a 90 días.-** Es el saldo de la operación que se encuentra vencido de 31 a 90 días.
- 16. Valor vencido de 91 a 180 días.-** Es el saldo de la operación que se encuentra vencido de 91 a 180 días.
- 17. Valor vencido de 181 a 360 días.-** Es el saldo de la operación que se encuentra vencido de 181 a 360 días.
- 18. Valor vencido de más de 360 días.-** Es el saldo de la operación que se encuentra vencido de más de 360 días.
- 19. Fecha de unificación.-** Corresponde a la fecha en la cual el crédito se unifica. Este campo será obligatorio cuando el destino de crédito corresponda a los códigos: 3 "Construcción de vivienda", 6 "Compra de terreno y construcción de vivienda", de la tabla 235, caso contrario deberá ser nulo.
- 20. Valor por vencer.-** Saldo de la operación que está por vencer.
- 21. Valor vencido.-** Saldo de la operación que se encuentra vencido.
- 22. Número de RUC / CI / Código Especial del patrono en mora.-** Si la operación se encuentra en mora por responsabilidad del patrono, este campo debe ser llenado con el número de ruc o la cédula del patrono, según corresponda como conste registrado en el IESS. Si existen más de 1 (uno) RUC, CI, Código Especial este deberá ser separado por el signo de "/". No incluir espacios ni antes ni después del "/". A manera de ejemplo: 1712453678001/1709843567001 o 1712453678001/1712453678.
- 23. Valor vencido (por no pago del patrono).-** Es el valor correspondiente al valor vencido derivado por el no pago del patrono de la cuota correspondiente al préstamo. Si no fuera este caso, el registro deberá ser llenado con 0.

- 24. Gastos de recuperación de cartera vencida o castigada.-** Valor de los gastos generados por recuperación de cartera vencida o castigada que sean objetivamente determinables, como llamadas de call center, gastos extrajudiciales, u otros que intervengan en la gestión de recuperación, y que hayan sido registrados en el estado de pérdidas y ganancias. Es Información con valores generados en cada mes.
- 25. Interés ordinario.-** Valor del interés normal que se ha generado sobre el saldo de la operación hasta la fecha del reporte.
- 26. Interés de mora.-** Valor del interés de mora que se ha acumulado desde que la cuota u operación está vencida.
- 27. Valor en demanda judicial.-** Monto por el que el deudor ha sido demandado judicialmente en la operación.
- 28. Provisión requerida.-** Valor que de acuerdo a las disposiciones vigentes se requiere provisionar como mínimo, según la calificación asignada a la operación.
- 29. Provisión constituida.-** Corresponde a la reserva o provisión real constituida mensualmente, de acuerdo al riesgo calificado.
- 30. Código del fondo.-** Este campo deberá ser llenado con el código del fondo en el cual se encuentra registrado el valor del crédito otorgado.
- 31. Origen.-** Este campo deberá ser llenado con el código que corresponda a la institución donde se originó la operación o crédito, así: BIESS ó IESS, de acuerdo a la tabla 243.
- 32. Cuota de crédito.-** Es el monto del dividendo registrado en los siguientes parámetros:
- Cuando el destino de crédito corresponda al código: 3 (tabla 235) "Construcción de vivienda", registra un valor mayor a cero en este campo debiendo registrar fecha en el campo 19 "Fecha de unificación".
  - Cuando el destino de crédito corresponda al código: 3 (tabla 235) "Construcción de vivienda", y registre un valor igual a cero, el campo 19 "Fecha de unificación", el campo se reportará en blanco "NULL".
  - Cuando el destino de crédito corresponda al código: 6 (tabla 235) "Construcción de vivienda", y se registre un valor mayor a cero en el campo "Cuota de crédito" podrá reportarse o no la fecha en el campo 19 "Fecha de unificación".
  - Cuando el destino de crédito corresponda al código: 6 (tabla 235) "Construcción de vivienda", y no se reporte valor de cuota de crédito en el campo 32, vendrá en blanco "NULL" el campo 19 "Fecha de unificación".

**MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS  
DEL SISTEMA DE OPERACIONES ACTIVAS  
PARA EL BANCO DEL IESS - BIESS**



FECHA ACTUALIZACIÓN:  
15/03/2017

VERSIÓN:  
8.00

Página 19 de 42

### 3.5. Cancelaciones y cambios de calificación (R28)

Esta estructura tiene periodicidad eventual y comprende el detalle de las operaciones de crédito que han sido canceladas.

#### Registro de Cabecera

No.	CAMPO	TIPO DE DATO	OBLIGATORIEDAD	TABLA
1	Código de la estructura	Caracter (3)	X	Tabla 1
2	Código de entidad	Numérico (4)	X	Tabla 2
3	Fecha de corte	Fecha (dd/mm/aaaa)	X	
4	Número total de registros	Numérico (8)	X	

- Código de la estructura.-** Codificación asignada a la estructura “Cancelaciones y cambios de calificación” (R28).
- Código de entidad.-** Codificación asignada por la Superintendencia de Bancos al BIESS (3927).
- Fecha de corte.-** Fecha del día que se remite la estructura.
- Número total de registros.-** Número de líneas que contiene el archivo incluido el registro de cabecera.

#### Registro de Detalle

No.	CAMPO	TIPO DE DATO	OBLIGATORIEDAD	TABLA
1	Tipo de identificación del sujeto	Caracter (1)	X	Tabla 4
2	Identificación del sujeto	Caracter (13)	X	
3	Número de operación	Caracter (32)	X	
4	Tipo de transacción	Caracter (1)	X	Tabla 208
5	Fecha de cancelación / cambio de calificación.	Fecha (dd/mm/aaaa)	X	
6	Forma de cancelación	Caracter (2)	-	Tabla 39
7	Calificación propia	Caracter (2)	X*	Tabla 29

- Tipo identificación del sujeto.-** Se refiere al tipo de documento de identificación del sujeto, puede ser “C” o “E”.
- Identificación del sujeto.-** Corresponde al número de identificación del sujeto. Para personas naturales ecuatorianas será el número de cedula y para personas extranjeras el código asignado por la Superintendencia de Bancos.
- Número de operación.-** Código único con el que la institución financiera identifica a cada operación de crédito.
- Tipo de transacción.-** Código que indica la transacción que se está reportando: cancelación de operación de crédito o cambio de calificación de una operación de crédito.

**MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS  
DEL SISTEMA DE OPERACIONES ACTIVAS  
PARA EL BANCO DEL IESS - BIESS**



FECHA ACTUALIZACIÓN:  
15/03/2017

VERSIÓN:  
8.00

Página 20 de 42

5. **Fecha de cancelación / cambio de calificación.-** Si el tipo de transacción refiere a una cancelación de una operación de crédito, entonces este campo indica la fecha en la que se realizó dicha cancelación. Si el tipo de transacción refiere a un cambio de calificación de una operación de crédito vigente, entonces este campo indica la fecha en la que se realizó esta modificación de la calificación de dicha operación.
6. **Forma de cancelación.-** Código que especifica la forma en que se canceló la operación (tipo de transacción="C"). Si existiera más de una forma de cancelación para una misma operación, deberá registrarse la más significativa en función del monto.
7. **Calificación propia.-** Es la nueva calificación a la categoría de riesgo, asignada a la operación fuera del cierre mensual.

### 3.6. Garantías reales (R30)

Esta estructura tiene periodicidad mensual y comprende información acerca de las garantías reales para las operaciones de crédito, así como aquellas que han sido eliminadas.

#### Registro de Cabecera

No.	CAMPO	TIPO DE DATO	OBLIGATORIEDAD	TABLA
1	Código de la estructura	Caracter (3)	X	Tabla 1
2	Código de entidad	Numérico (4)	X	Tabla 2
3	Fecha de corte	Fecha (dd/mm/aaaa)	X	
4	Número total de registros	Numérico (8)	X	

- Código de la estructura.-** Codificación asignada a la estructura “Garantías reales” (R30).
- Código de entidad.-** Codificación asignada por la Superintendencia de Bancos al BIESS (3927).
- Fecha de corte.-** Fecha del último día del periodo de corte de la información.
- Número total de registros.-** Número de líneas que contiene el archivo incluido el registro de cabecera.

#### Registro de Detalle

No.	CAMPO	TIPO DE DATO	OBLIGATORIEDAD	TABLA
1	Tipo identificación del sujeto	Caracter (1)	X	Tabla 4
2	Identificación del sujeto	Caracter (13)	X	
3	Número de operación	Caracter (32)	X	
4	Número de garantía	Caracter (32)	X	
5	Tipo de garantía	Caracter (3)	X*	Tabla 42
6	Descripción de la garantía	Caracter (120)	X	
7	Número de registro de la garantía	Caracter (20)	X*	
8	Metros cuadrados de terreno (*)	Numérico (15,2)	X*	
9	Metros cuadrados de construcción (*)	Numérico (15,2)	X*	
10	Fecha de la construcción (*)	Fecha (dd/mm/aaaa)	X*	
11	Acceso a servicios básicos y vías de acceso: agua (*)	Caracter (1)	X*	Tabla 236
12	Acceso a servicios básicos y vías de acceso: luz (*)	Caracter (1)	X*	Tabla 236
13	Acceso a servicios básicos y vías de acceso: alcantarillado (*)	Caracter (1)	X*	Tabla 236
14	Acceso a servicios básicos y vías de acceso: vías (*)	Caracter (1)	X*	Tabla 236
15	Número de habitaciones (*)	Numérico (3)	X*	
16	Número de baños completos (*)	Numérico (3)	X*	
17	Bien adquirido con la operación concedida (*)	Caracter (1)	X*	Tabla 27
18	Ubicación de la garantía (provincia) (*)	Caracter (2)	X*	Tabla 6
19	Ubicación de la garantía (cantón) (*)	Caracter (2)	X*	Tabla 7
20	Ubicación (parroquia) (*)	Caracter (2)	X*	Tabla 50
21	Ubicación (Exacta con calles y No. de	Caracter (250)	X*	

**MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS  
DEL SISTEMA DE OPERACIONES ACTIVAS  
PARA EL BANCO DEL IESS - BIESS**



**FECHA ACTUALIZACIÓN:**  
15/03/2017

**VERSIÓN:**  
8.00

**Página 22 de 42**

No.	CAMPO	TIPO DE DATO	OBLIGATORIEDAD	TABLA
	vivienda) (*)			
22	Valor del avalúo comercial (*)	N Numérico (15,2)	X*	
23	Fecha del avalúo comercial (*)	Fecha (dd/mm/aaaa)	X*	
24	Valor avalúo catastral (*)	N Numérico (15,2)	X*	
25	Fecha de pago del impuesto predial (*)	Fecha (dd/mm/aaaa)	X*	
26	Valor de realización (*)	N Numérico (15,2)	X*	
27	Fecha del último avalúo de valor de realización (*)	Fecha (dd/mm/aaaa)	X*	
28	Fecha de la contabilización de la garantía (*)	Fecha (dd/mm/aaaa)	X*	
29	Estado del registro	C Caracter (1)	X	Tabla 47

(\*) Estas variables o campos serán obligatorias para las nuevas operaciones concedidas a partir del 1 de marzo del 2014. Para las operaciones concedidas con fechas anteriores, éstas no serán estrictamente obligatorias, sin embargo la entidad debe procurar actualizar toda la información.

X\* Obligtoriedad condicionada

- 1. Tipo identificación del sujeto.-** Se refiere al tipo de documento de identificación del sujeto, puede ser "C" o "E".
- 2. Identificación del sujeto.-** Corresponde al número de identificación del sujeto. Para personas naturales ecuatorianas será el número de cedula y para personas extranjeras el código asignado por la Superintendencia de Bancos.
- 3. Número de operación.-** Código único con el que la institución financiera identifica a cada operación de crédito.
- 4. Número de garantía.-** Código único con que el BIESS identifica a cada garantía otorgada por sus clientes. Este número de garantía debe mantenerse en el registro de cada operación que cubra.
- 5. Tipo de garantía.-** Código que identifica al tipo de garantía que cubre la operación.
- 6. Descripción de la garantía.-** Es una breve descripción acerca de la garantía, no deberá colocar caracteres especiales como comillas simples, dobles o comas.
- 7. Número de registro de la garantía.-** Código o número con el cual está registrada la garantía en el registro de la propiedad. Valor que se registrará cuando exista el dato.
- 8. Metros cuadrados de terreno.-** Número de metros cuadrados que posee el terreno.
- 9. Metros cuadrados de construcción.-** Número de metros cuadrados que posee la construcción.
- 10. Fecha de la construcción.-** Fecha de la construcción del bien inmueble en garantía.

**MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS  
DEL SISTEMA DE OPERACIONES ACTIVAS  
PARA EL BANCO DEL IESS - BIESS**



**FECHA ACTUALIZACIÓN:**  
15/03/2017

**VERSIÓN:**  
8.00

**Página 23 de 42**

- 11. Acceso a servicios básicos y vías de acceso: agua.-** Nivel de acceso al servicio público de agua potable en la ubicación del bien entregado en garantía hipotecaria.
- 12. Acceso a servicios básicos y vías de acceso: luz.-** Nivel de acceso al servicio público de energía eléctrica en la ubicación del bien entregado en garantía hipotecaria.
- 13. Acceso a servicios básicos y vías de acceso: alcantarillado.-** Nivel de acceso al servicio de alcantarillado público en la ubicación del bien entregado en garantía hipotecaria.
- 14. Acceso a servicios básicos y vías de acceso: vías de acceso.-** Nivel de acceso al bien entregado en garantía hipotecaria a través de las vías circundantes.
- 15. Número de habitaciones.-** Número de habitaciones que posee el bien entregado en garantía hipotecaria.
- 16. Número de baños completos.-** Número de baños completos que posee el bien entregado en garantía hipotecaria. No se tomarán en cuenta los considerados “medio baño”.
- 17. Bien adquirido con la operación concedida.-** Campo que se llenará con “S” cuando la garantía está constituida por el mismo bien adquirido con el crédito otorgado; y, “N” en caso contrario.
- 18. Ubicación de la garantía (provincia).-** Código de la provincia en la que se encuentra la garantía.
- 19. Ubicación de la garantía (cantón).-** Código del cantón en el que se encuentra la garantía.
- 20. Ubicación (parroquia).-** Código de la parroquia en la que se encuentra la garantía.
- 21. Ubicación (Exacta con calles y No. de vivienda).-** Descripción detallada de la ubicación exacta del bien entregado en garantía, especificando nombre de las calles que delimitan el bien y número de vivienda (calle principal, número, calle secundaria, sector, barrio).
- 22. Valor del avalúo comercial.-** Es el monto o valor del avalúo de mercado de la garantía.
- 23. Fecha del avalúo comercial.-** Fecha en la cual se realizó el avalúo en el que consta en valor comercial de la garantía.
- 24. Valor del avalúo catastral.-** Es el monto o el valor del avalúo catastral de la garantía.

**MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS  
DEL SISTEMA DE OPERACIONES ACTIVAS  
PARA EL BANCO DEL IESS - BIESS**



**FECHA ACTUALIZACIÓN:**  
15/03/2017

**VERSIÓN:**  
8.00

**Página 24 de 42**

- 25. Fecha de pago del impuesto predial.-** Fecha del último pago de impuesto predial del bien entregado en garantía, en el cual consta el valor del avalúo catastral tomado para el campo anterior
- 26. Valor de realización.-** Valor de realización que consta en la ficha de avalúo del bien entregado en garantía.
- 27. Fecha del último avalúo de valor de realización.-** Fecha del último avalúo en el que consta el valor de realización del bien entregado en garantía.
- 28. Fecha de contabilización de la garantía.-** Fecha en la cual está registrada contablemente la garantía en el BIESS.
- 29. Estado del registro.-** Código que indica el estado del registro
- **“N”:** si la garantía es nueva para la operación.
  - **“E”:** si se da de baja una garantía reportada anteriormente para una operación que sigue vigente.
  - **“A”:** si se está actualizando el valor de avalúo o la fecha de avalúo

**MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS  
DEL SISTEMA DE OPERACIONES ACTIVAS  
PARA EL BANCO DEL IESS - BIESS**



FECHA ACTUALIZACIÓN:  
15/03/2017

VERSIÓN:  
8.00

Página 25 de 42

## 4. TABLAS DE REFERENCIA

Las tablas se encuentran publicadas en: <<[www.sbs.gob.ec/Entidades Controladas/Manuales de Reporte](http://www.sbs.gob.ec/Entidades%20Controladas/Manuales%20de%20Reporte)>>, no han sido incluidas expresamente en este manual por la dinámica que existe en el referido documento.

## 5. CONTROLES DE VALIDACION

### 5.1. Sujetos de riesgo (R24)

#### 1. Control de nombre del archivo

El nombre del archivo de esta estructura debe cumplir estrictamente con el siguiente formato:

R24Mxxxxddmmaaaa.txt

Donde:

- R24: Código de estructura de Sujetos de riesgo, es fijo
- M: Código de periodicidad mensual, es fijo
- xxxx: Código asignado a la institución reportante
- dd: día de reporte
- mm: mes de reporte
- aaaa: año de reporte
- .txt: extensión del archivo tipo texto

#### 2. Control de cabecera

Los campos de la cabecera deben guardar relación con el nombre del archivo.

#### 3. Control de formato

El archivo de esta estructura debe cumplir estrictamente con el formato diseñado

#### 4. Número de registros

Debe ser igual al número de líneas que contiene el archivo incluido el registro de cabecera.

#### 5. Control de registros duplicados

El archivo no debe contener registros duplicados. Se considera un registro duplicado cuando se repite el valor de los siguientes campos:

- *tipo de identificación del sujeto*
- *identificación del sujeto*

#### 6. Tipo e identificación del sujeto

Deben ser validados de acuerdo a las siguientes características:

TIPO	IDENTIFICACIÓN
C	10 dígitos (Cédula válido)
E	7 dígitos (código extranjero válido, asignado por la SBS)

Estas identificaciones deben estar registradas previamente en la base de datos de la Superintendencia de Bancos.

**7. Profesión**

El campo profesión será obligatorio siempre y cuando el campo nivel de estudios sea uno de los siguientes: “T”, “U” o “G”.

**8. Valor de la vivienda**

El campo valor de la vivienda será obligatorio siempre y cuando el campo tipo de vivienda corresponda a uno de los códigos “P” o “N”

**9. Fecha de actualización del patrimonio**

Debe ser menor o igual a la Fecha de corte.

**10. Fecha inicio trabajo anterior/ Fecha salida trabajo anterior**

Debe ser menor o igual a la Fecha de corte.

**11. Tiempo último trabajo, Fecha inicio trabajo anterior, Fecha salida trabajo anterior**

Los campos de Tiempo último trabajo, Fecha inicio trabajo anterior y Fecha salida trabajo anterior, podrán venir sin información (nulo) siempre y cuando el código del campo Relación de dependencia laboral sea “I” Independiente o “N” No aplica.

## 5.2. Operaciones concedidas (R25)

### 1. Control de nombre del archivo

El nombre del archivo de esta estructura debe cumplir estrictamente con el siguiente formato:

R25Mxxxxddmmaaaa.txt

Donde:

R25: Código de estructura de Operaciones concedidas, es fijo

M: Código de periodicidad mensual, es fijo

xxxx: Código asignado a la institución reportante

dd: día de reporte

mm: mes de reporte

aaaa: año de reporte

.txt: extensión del archivo tipo texto

### 2. Control de cabecera

Los campos de la cabecera deben guardar relación con el nombre del archivo.

### 3. Control de formato

El archivo de esta estructura debe cumplir estrictamente con el formato diseñado

### 4. Número de registros

Debe ser igual al número de líneas que contiene el archivo incluido el registro de cabecera.

### 5. Control de registros duplicados

El archivo no debe contener registros duplicados. Se considera un registro duplicado cuando se repite el valor de los siguientes campos:

- *Tipo de identificación del sujeto*
- *Identificación del sujeto*
- *Número de operación*

Para los casos de los préstamos hipotecarios cuyo destino del crédito hipotecario sea 3 o 6 si debe aceptar nuevos desembolsos con el mismo tipo de identificación del sujeto, NUT y número de operación.

### 6. Control de R24

Los campos código de institución, *tipo de identificación del sujeto* e *identificación del sujeto* deben constar en la base de datos de la estructura R24.

### 7. Fecha de concesión

Para la carga inicial debe considerarse únicamente que sea menor o igual a la fecha de corte (30-06-2014)

No puede ser mayor a la Fecha de corte y debe estar comprendida en el mes de reporte.

**8. Fecha de vencimiento**

Debe ser mayor a la fecha de concesión. No podrá ser mayor a 30 años contados a partir de la fecha de concesión.

**9. Tipo de crédito**

Solo se podrán ingresar los códigos P, H, Q, I o S. Cualquier otro tipo de crédito no será válido.

**10. Destino de crédito hipotecario**

Deberá ser llenado siempre que el tipo de crédito sea "H". Caso contrario deberá venir vacío.

**11. Valor de la operación**

Debe ser mayor a cero, Cuando la operación sea por Terreno se reportará el monto total desembolsado y por construcción el monto total de la línea de crédito aprobada

**12. TEA**

Debe ser mayor a cero.

**13. Tasa de interés nominal**

Debe ser mayor a cero.

**14. Frecuencia de revisión**

Debe ser mayor o igual a cero.

**15. Garantías**

Si el valor de este campo es "GA" los campos tipo de garantía y valor de garantía son obligatorios, por el contrario si es NG, los campos tipo de garantía y valor de garantía son nulos.

**16. Total ingresos sujeto**

Debe ser mayor a cero.

**17. Total egresos sujeto**

Debe ser mayor a cero.

**18. Número Único de Trámite (NUT)**

Solo para préstamos hipotecarios. Tabla 31, códigos H, I, S.

**19. Número de personas que aportan al ingreso**

Debe ser mayor a cero.

**20. Metros cuadrados** Se registrará el metraje del bien inmueble adquirido, cuando el campo tipo de crédito corresponda a cualquier tipo de cartera hipotecaria, en cualquier otro caso registrará cero. Corresponderá al metraje que conste en la escritura pública.

### 5.3 Operaciones anteriores (R26)

#### 1. Control de nombre del archivo

El nombre del archivo de esta estructura debe cumplir estrictamente con el siguiente formato:

R26Mxxxxddmmaaaa.txt

Donde:

- R26: Código de estructura de Operaciones anteriores, es fijo
- M: Código de periodicidad mensual, es fijo
- xxxx: Código asignado a la institución reportante
- dd: día de reporte
- mm: mes de reporte
- aaaa: año de reporte
- .txt: extensión del archivo tipo texto

#### 2. Control de cabecera

Los campos de la cabecera deben guardar relación con el nombre del archivo.

#### 3. Control de formato

El archivo de esta estructura debe cumplir estrictamente con el formato diseñado

#### 4. Número de registros

Debe ser igual al número de líneas que contiene el archivo incluido el registro de cabecera.

#### 5. Control de registros duplicados

El archivo no debe contener registros duplicados. Se considera un registro duplicado cuando se repite el valor de los siguientes campos:

- *tipo de identificación del sujeto*
- *identificación del sujeto*
- *número de operación*
- *número de operación anterior*

#### 6. Tipo de identificación del sujeto, identificación del sujeto, número de operación

Deben haber sido reportados previamente en la estructura R25 con la misma Fecha de corte.

#### 7. Número de operación anterior

Debe estar registrada en la base de datos de la estructura R28.

#### 6. Fecha de unificación / novación / refinanciación/ reestructuración

Debe ser menor o igual a la fecha de corte y debe corresponder al mes de reporte. Cuando correspondan a estos casos las operaciones que se hayan

**MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS  
DEL SISTEMA DE OPERACIONES ACTIVAS  
PARA EL BANCO DEL IESS - BIESS**



**FECHA ACTUALIZACIÓN:**  
15/03/2017

**VERSIÓN:**  
8.00

**Página 31 de 42**

registrado así en la estructura R25 campo 16 Estado de la Operación, caso contrario irá campo nulo.

## 5.4 Saldos operaciones (R27)

### 1. Control de nombre del archivo

El nombre del archivo de esta estructura debe cumplir estrictamente con el siguiente formato:

R27Mxxxxddmmaaaa.txt

Donde:

R27: Código de estructura de Saldos de operaciones, es fijo

M: Código de periodicidad mensual, es fijo

xxxx: Código asignado a la institución reportante

dd: día de reporte

mm: mes de reporte

aaaa: año de reporte

.txt: extensión del archivo tipo texto

### 2. Control de cabecera

Los campos de la cabecera deben guardar relación con el nombre del archivo.

### 3. Control de formato

El archivo de esta estructura debe cumplir estrictamente con el formato diseñado

### 4. Número de registros

Debe ser igual al número de líneas que contiene el archivo incluido el registro de cabecera. Debe ser igual al número de registros de la estructura R27 del mes inmediato anterior, más el número de registros de la estructura R25 actual, menos el número de registros de la estructura R28 actual (Cuando el campo tipo de transacción contenga el código "C").

### 5. Control de registros duplicados

El archivo no debe contener registros duplicados. Se considera un registro duplicado cuando se repite el valor de los siguientes campos:

- *tipo de identificación del sujeto*
- *identificación del sujeto*
- *número de operación*

### 6. Tipo de identificación del sujeto, identificación del sujeto, número de operación

Deben estar registrados en la base de datos de la estructura R25. Deberá aceptar en casos excepcionales los códigos especiales asignados por el IESS y que los mantiene el BIESS.

### 7. Valores positivos

Todos los campos que refieren a días de morosidad, valor por vencer, valor vencido, interés ordinario, interés sobre mora, provisión requerida, provisión constituida, deben ser mayores o iguales a cero.

**MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS  
DEL SISTEMA DE OPERACIONES ACTIVAS  
PARA EL BANCO DEL IESS - BIESS**



FECHA ACTUALIZACIÓN:  
15/03/2017

VERSIÓN:  
8.00

Página 33 de 42

**8. Tasa de interés**

Expresada en formato numérico (Ej: 12.10, 16.50, 25.20), deberá ser mayor a cero.

**9. Valor por vencer de 1 a 30, 31 a 90, 91 a 180, 181 a 360, más de 360 días**

Estos campos deben venir con valor cero (0).

**10. Valor vencido de 1 a 30, 31 a 90, 91 a 180, 181 a 360, más de 360 días**

Estos campos deben venir con valor cero (0).

**11. Valor por vencer y valor vencido**

Pueden reportar valores en el campo por vencer y valor vencido

**12. Saldos de la operación**

No pueden tener el valor de cero todos los campos de valores por vencer, valores vencidos, gastos de recuperación de cartera vencida.

**13. Cuadre con balance valores por vencer, vencidos**

La sumatoria de estos campos asociados al tipo de crédito y estado de la operación de la base de datos de la estructura R25, deben ser bajo la definición de las siguientes matrices:

**POR VENCER:**

FONDO	CUENTA CONTABLE - B36 "BALANCE MENSUAL CONSOLIDADO FONDOS ADMINISTRADOS"	NOMBRE DE CUENTAS CONTABLES	R25 – ESTADO DE LA OPERACIÓN (TABLA 32)	R25 - TIPO DE CRÉDITO (TABLA 31)	HOLGURA
<b>BALANCE Mensual Consolidado de Fondos Administrados</b>	7310605	Préstamos quirografarios por vencer	Original	Quirografarios	±1%
	7310610	Préstamos quirografarios renovados	Novada		
	7310615	Préstamos quirografarios reestructurados	Reestructurada		
	7310625	Préstamos prendarios por vencer	Original	Prendarios	
	7310635	Préstamos hipotecarios por vencer	Original	Hipotecario / Hipotecario Individual / Hipotecario Solidario	
	7310640	Préstamos hipotecarios renovados	Novada		
	7310645	Préstamos hipotecarios reestructurados	Reestructurada		

**MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS  
DEL SISTEMA DE OPERACIONES ACTIVAS  
PARA EL BANCO DEL IESS - BIESS**



SUPERINTENDENCIA  
DE BANCOS

FECHA ACTUALIZACIÓN:  
15/03/2017

VERSIÓN:  
8.00

Página 34 de 42

**VENCIDOS:**

FONDO	CUENTA CONTABLE - B36 "BALANCE MENSUAL CONSOLIDADO FONDOS ADMINISTRADOS	NOMBRE DE CUENTAS CONTABLES	R25 - TIPO DE CRÉDITO (TABLA 31)	HOLGURA
BALANCE Mensual Consolidado de Fondos Administrados	7310620	Préstamos quirografarios vencidos	Quirografarios	±1%
	7310630	Préstamos prendarios vencidos	Prendarios	
	7310650	Préstamos hipotecarios vencidos	Hipotecario / Hipotecario Individual / Hipotecario Solidario	

**14. Provisión constituida**

Debe ser mayor o igual a cero.

La sumatoria del campo provisión constituida asociado al tipo de crédito de la base de datos de la estructura R25 debe ser igual al saldo de cada una de las cuenta 7310696, 7310697, 7310698, de la estructura B36 "Balance Mensual Consolidado Fondos Administrados", a la misma fecha de corte. La validación permitirá una holgura del + - 0,5% al nivel de cuenta.

FONDO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE CUENTAS CONTABLES	R25 - TIPO DE CRÉDITO (TABLA 31)
BALANCE Mensual Consolidado de Fondos Administrados	7310696	(Provisión para valuación de préstamos quirografarios)	Quirografarios
	7310697	(Provisión para valuación de préstamos prendarios)	Prendarios
	7310698	(Provisión para valuación de préstamos hipotecarios)	Hipotecario/ Hipotecario Individual/ Hipotecario Solidario

**15. Provisión requerida**

El valor de este campo no podrá ser superior al saldo total de la operación (considerando: *valores por vencer, valores vencidos*). La *provisión requerida* debe ser calculada en base a la siguiente tabla:

CATEGORIAS	% PROVISIÓN MÍNIMO	% PROVISIÓN MÁXIMO
<b>A1</b>	0.0%	0.50%
<b>A2</b>	0.51%	0.99%
<b>A3</b>	1%	4.99%
<b>B1</b>	5%	9.99%

<b>B2</b>	10%	19.99%
<b>C1</b>	20%	39.99%
<b>C2</b>	40%	59.99%
<b>D</b>	60%	99.99%
<b>E</b>	100%	

**16. Cuota del crédito**

Este campo puede aceptar valor cero (0) ó mayor que cero (0), según el caso al que corresponda el reporte de datos que describe el texto del campo 32.

**17. Fecha de unificación**

Este campo será obligatorio cuando el campo destino de crédito de la estructura R25 corresponda al código: 3 “Construcción de vivienda”, y el campo “Cuota de crédito” contenga información. Este campo acepta valores nulos.

**18. Interés ordinario**

Este campo puede aceptar valor cero (0).

Este campo vendrá con valor cero, (cuando el campo destino de crédito de la estructura R25 corresponda a los códigos: 3 “Construcción de vivienda”, 6 “Compra de terreno y construcción de vivienda”, de la tabla 235), hasta que se realice la unificación del crédito.

Una vez realizada la unificación del crédito, el campo “fecha de unificación” deberá contener información a la vez que el campo “interés ordinario”. (Cuando haya fecha de unificación deberá haber valor en los campos “interés ordinario” y “valor por vencer”).

**19. Valor vencido (por no pago del patrono), Interés ordinario, Valor por vencer, Valor vencido.**

Los campos Valor vencido (por no pago del patrono), Interés ordinario, Valor por vencer, Valor vencido, no pueden venir con saldo cero conjuntamente.

**20. Número del RUC del patrono en mora**

Cuando exista valor en el campo “Valor vencido (por no pago del patrono)”, este campo debe contener información, la misma que deberá corresponder a RUC’s o CC’s que consten en la base de esta SB. Este campo permitirá el ingreso de varios RUC y cédulas de identidad. A manera de ejemplo: 1712453678001/1709843567001 o 1712453678001/1712453678.

**21. Valor vencido (por no pago del patrono)**

Este campo debe aceptar valores cero (0)

**22. Interés de mora**

Este campo debe aceptar valores cero (0)

## 5.5 Cancelaciones y cambios de calificación (R28)

### 1. Control de nombre del archivo

El nombre del archivo de esta estructura debe cumplir estrictamente con el siguiente formato:

R28Exxxddmmaaaa.txt

Donde:

R28: Código de estructura Cancelaciones y cambios de calificación, es fijo

E: Código de periodicidad eventual, es fijo

xxxx: Código asignado a la institución reportante

dd: día de reporte

mm: mes de reporte

aaaa: año de reporte

.txt: extensión del archivo tipo texto

### 2. Control de cabecera

Los campos de la cabecera deben guardar relación con el nombre del archivo.

### 3. Control de formato

El archivo de esta estructura debe cumplir estrictamente con el formato diseñado

### 4. Número de registros

Debe ser igual al número de líneas que contiene el archivo incluido el registro de cabecera.

### 5. Control de registros duplicados

El archivo no debe contener registros duplicados. Se considera un registro duplicado cuando se repite el valor de los siguientes campos:

- *Tipo de identificación del sujeto*
- *Identificación del sujeto*
- *Número de operación*

### 6. Tipo de identificación del sujeto, identificación del sujeto, número de operación

Si el tipo de transacción es "C" o "A", entonces estos campos deben estar registrados en la base de datos de la estructura R25, como operación activa.

### 7. Fecha de cancelación / cambio de calificación.

Debe corresponder al mes de reporte.

### 8. Forma de cancelación.

Solo podrá tener un valor cuando el campo tipo de transacción tenga el valor "C", caso contrario será NULO.

## 5.6 Garantías reales (R30)

**1. Control de nombre del archivo**

El nombre del archivo de esta estructura debe cumplir estrictamente con el siguiente formato:

R30Mxxxxddmmaaaa.txt

Donde:

R30: Código de estructura de Garantías reales, es fijo

M: Código de periodicidad mensual, es fijo

xxxx: Código asignado a la institución reportante

dd: día de reporte

mm: mes de reporte

aaaa: año de reporte

.txt: extensión del archivo tipo texto

**2. Control de cabecera**

Los campos de la cabecera deben guardar relación con el nombre del archivo.

**3. Control de formato**

El archivo de esta estructura debe cumplir estrictamente con el formato diseñado

**4. Número de registros**

Debe ser igual al número de líneas que contiene el archivo incluido el registro de cabecera.

**5. Control de registros duplicados**

El archivo no debe contener registros duplicados.

En esta estructura se considera un registro duplicado de acuerdo con las siguientes condiciones:

- *Tipo de identificación del sujeto*
- *Identificación del sujeto*
- *Número de operación*
- *Número de la garantía*

**6. Tipo de identificación del sujeto, identificación del sujeto, Número de operación**

Deben estar registrados en la base de datos de la estructura R25 y deben encontrarse activas.

**7. Tipo de identificación del sujeto, identificación del sujeto, Número de operación, número de garantía:** Si el estado del registro es "E" o "A", estos campos deben constar en la base de datos de la estructura R30.

**8. Tipo de garantía.-** Si este campo tiene valor "A13", serán llenados los campos:

- Metros cuadrados de terreno
- Metros cuadrados de construcción
- Acceso a servicios básicos y vías de acceso: agua
- Acceso a servicios básicos y vías de acceso: luz
- Acceso a servicios básicos y vías de acceso: alcantarillado

- Acceso a servicios básicos y vías de acceso: vías
- Ubicación de la garantía (provincia)
- Ubicación de la garantía (cantón)
- Ubicación de la garantía (parroquia)
- Ubicación (Exacta con calles y No. de vivienda)
- Fecha de la construcción
- Valor avalúo comercial
- Fecha del avalúo comercial
- Valor avalúo catastral
- Fecha de pago del impuesto predial
- Valor de realización
- Fecha del último avalúo de valor de realización
- Fecha de la contabilización de la garantía
- Número de habitaciones
- Número de baños completos
- Bien adquirido con la operación concedida

**9. Valor del avalúo comercial**

Debe ser mayor o igual a cero.

**10. Fecha del avalúo comercial**

Debe ser menor o igual a la Fecha de corte.

**11. Valor del avalúo catastral**

Debe ser mayor o igual a cero.

**12. Fecha de pago del impuesto predial**

Debe ser menor o igual a la Fecha de corte.

**13. Valor de realización**

Debe ser mayor o igual a cero.

**14. Fecha del último avalúo de valor de realización**

Debe ser la máxima fecha menor o igual a la Fecha de corte.

**15. Fecha de la contabilización de la garantía**

Debe ser menor o igual a la Fecha de corte.

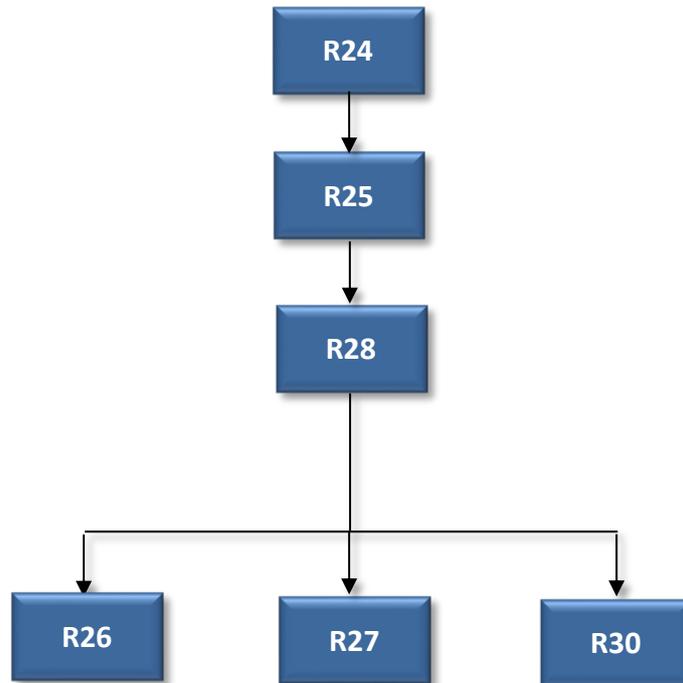
**16. Tipo de garantía**

El código del tipo de garantía debe corresponder al reportado en la estructura R25

**17. Número de Registro de Garantía**

Su registro será cuando se trate de garantías hipotecarias A13, caso contrario dicho campo debe ser aceptado sin valor. Debe considerarse como campo opcional inclusive para los casos de registro de garantías hipotecarias A13.

## 6 ORDEN DE ENVIO DE LAS ESTRUCTURAS



**MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS  
DEL SISTEMA DE OPERACIONES ACTIVAS  
PARA EL BANCO DEL IESS - BIESS**



FECHA ACTUALIZACIÓN:  
15/03/2017

VERSIÓN:  
8.00

Página 40 de 42

## 7 PERIODICIDAD Y PLAZOS DE ENVÍO

CÓDIGO	ESTRUCTURA	PERIODICIDAD	PLAZO DE ENTREGA	ENTIDADES QUE DEBEN REPORTAN
R24	Sujetos de riesgo	Mensual (M)	12 días hábiles	BIESS
R25	Operaciones concedidas	Mensual (M)	12 días hábiles	BIESS
R26	Operaciones anteriores	Mensual (M)	12 días hábiles	BIESS
R27	Saldos de operaciones	Mensual (M)	12 días hábiles	BIESS
R28	Cancelaciones y cambios de calificación	Eventual (E)	-	BIESS
R30	Garantías reales	Mensual (M)	12 días hábiles	BIESS

**MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS  
DEL SISTEMA DE OPERACIONES ACTIVAS  
PARA EL BANCO DEL IESS - BIESS**



FECHA ACTUALIZACIÓN:  
15/03/2017

VERSIÓN:  
8.00

Página 41 de 42

## 8 RESPONSABLES DE SOPORTE

REGIONAL	RESPONSABLE	SOPORTE EN	EMAIL	TELEFONOS	EXTENSION
QUITO	Nancy Llumiquinga	Estructuras	nllumiquinga@sbs.gob.ec	02-2997-600 02-2996-100	2218

**MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS  
DEL SISTEMA DE OPERACIONES ACTIVAS  
PARA EL BANCO DEL IESS - BIESS**



**FECHA ACTUALIZACIÓN:**  
15/03/2017

**VERSIÓN:**  
8.00

**Página 42 de 42**

## **9 RESPONSABLES ELABORACION / REVISION / AUTORIZACION**

<b>ACCION</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>AREA</b>	<b>FECHA</b>	<b>FIRMA</b>
ELABORADO	Nancy Llumiquinga	DNEI-SES	31/03/2016	
REVISADO	Myriam Rosales Lucía Hernández	DNEI-SES INSFPU-D1	31/03/2016	